



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-37662273- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-37662273- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma GlaxoSmithKline Argentina S.A, quien detenta la titularidad de los productos cosméticos denominados “SENSODYNE BICARBONATO DE SODIO, marca SENSODYNE”, SENSODYNE BLANQUEADOR + ANTISARRO , marca SENSODYNE, ”SENSODYNE COOL GEL FORMULA AVANZADA, marca SENSODYNE”, “SENSODYNE ENJUAGUE SIN ALCOHOL, marca SENSODYNE”, "SENSODYNE FLÚOR, marca SENSODYNE", “SENSODYNE PROESMALTE EXTRA FRESH, marca SENSODYNE”, ”BIOTENE Enjuague bucal, marca BIOTENE” y “BIOTENE Spray, marca BIOTENE” solicita la baja de los trámites de inscripción de los mencionados productos.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según los trámites respectivos, trámite N° 2156(M) de fecha 15 de octubre de 2015 modificatoria del trámite original N° 10950/2006, trámite N° 3013(M) de fecha 8 de abril de 2016 modificatoria del trámite original N° 10953/2006, trámite N° 4424(M) de fecha 22 de noviembre de 2016 modificatoria del trámite original N° 10949/2006, trámite N° 20055 de fecha 16 de agosto de 2011, trámite N° 25299 de fecha 12 de febrero de 2014 modificatoria del trámite original N° 10952/06, trámite N° 22841 de fecha 12 de diciembre de 2012 modificatoria del trámite original N° 22140/2012, trámite N° 25536 de fecha 15 de mayo de 2014 y el trámite N° 25537 de fecha 15 de mayo de 2014.

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 10 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Dense de baja los siguientes trámites correspondientes a los productos cosméticos N° 2156(M) de fecha 15 de octubre de 2015 modificatoria del trámite original N° 10950/2006 denominado “SENSODYNE BICARBONATO DE SODIO, marca SENSODYNE”; trámite N° 3013(M) de fecha 8 de abril de 2016 modificatoria del trámite original N° 10953/2006 denominado “SENSODYNE BLANQUEADOR + ANTISARRO , marca SENSODYNE”; trámite N° 4424(M) de fecha 22 de noviembre de 2016 modificatoria del trámite original N° 10949/2006 denominado ”SENSODYNE COOL GEL FORMULA AVANZADA, marca SENSODYNE”, trámite N° 20055 de fecha 16 de agosto de 2011 denominado “SENSODYNE ENJUAGUE SIN ALCOHOL, marca SENSODYNE”, trámite N° 25299 de fecha 12 de febrero de 2014 modificatoria del trámite original N° 10952/06 denominado "SENSODYNE FLÚOR, marca SENSODYNE", trámite N° 22841 de fecha 12 de diciembre de 2012 modificatoria del trámite original N° 22140/2012 denominado “SENSODYNE PROESMALTE EXTRA FRESH , marca SENSODYNE”, trámite N° 25536 de fecha 15 de mayo de 2014 denominado “BIOTENE Enjuague bucal , marca BIOTENE” y el trámite N° 25537 de fecha 15 de mayo de 2014 denominado “BIOTENE Spray, marca BIOTENE” cuya firma titular es GlaxoSmithKline Argentina S.A; el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-37662273- -APN-DVPS#ANMAT

mm